



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3829

DECRETO N° 7282 / 2018

ARICA, 17 de Mayo de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOTO MAMANI TOMAS GASPAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3829				
Actividad Económica	CONTADOR				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 OFICINA 118				
Nombre del Contribuyente	SOTO MAMANI TOMAS GASPAR				
Rut	4994741-0				
Dirección Particular	PJE LINARES 1238				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/05/2018	Otorgación N°	3-3829	Fecha	17/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MVO/MGP/MCC/mag


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)